Ministerio de Minas y Energía

JUSTIFICACION TECNICA OTROSÍ No. 3 CONTRATO FAER GGC-1917-2025
Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	GGC No. 1917 de 2025
FONDO	FAER
EMPRESA	EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P.
OBJETO	Ejecutar el proyecto "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS, AMPLIANDO LA COBERTURA Y LA SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA" para ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER
FECHA ACTA DE INICIO	26/12/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA.	29/03/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-2 ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.	21/08/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-3 ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN.	25/09/2026
VALOR CONTRATO	$6.016.985.231
VIGENCIA 2025	$3.004.745.312
VIGENCIA 2026	$3.012.239.919
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA
POLIZA	NB-100417469
POLIZA RCE	NB-100110441

*Fechas correspondientes al cronograma del contrato actualizado al "Acta de cronograma y seguimiento".

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como alcance conceptuar la modificación de la CLÀUSULA SEGUNDA – PLAZO conforme a la solicitud de modificación del cronograma del contrato FAER GGC 1917 de 2025 presentada por La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. mediante comunicación con radicado Ministerio No. 1-2026-041684 de fecha 3 de septiembre de 2026 (Anexo No. 01).

2. INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del contrato FAER GGC 1917 de 2025, así como su estado de ejecución.

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Que, el día **cinco (5) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**, mediante memorando y radicado oficial **No. 3-2026-024612**, las partes suscribieron el

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300

Otrosí No. 1 al Contrato FAER GGC No. 1917 de 2025, cuyo objeto fue modificar y adicionar un parágrafo a la *CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – GARANTÍAS A CARGO DE LOS CONTRATISTAS DERIVADOS*, con el propósito de ajustar y precisar los amparos exigibles a los contratos de interventoría según el nivel de riesgo del proyecto.

- Que, el día **siete (7) de junio de dos mil veintiséis (2026)**, mediante memorando y radicado oficial **No. 3 3-2026-024612**, las partes suscribieron el **Otrosí No. 2 al Contrato FAER GGC No. 1917 de 2025**, mediante el cual se prorrogó la fecha de finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación por ciento cuarenta y seis (146) días, esto es hasta el 18 de febrero de 2027 con la finalización del proyecto "*CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS, AMPLIANDO LA COBERTURA Y LA SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA".*

2.2 MODIFICACIÓN MEDIANTE ACTA DE SEGUIMIENTO CRONOGRAMA

- Que el 2 de junio de 2026, las partes suscribieron **ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO No. 1** a través de la cual realizaron una redistribución y ajuste interno de los plazos particulares de las actividades de la Etapa 2 y Etapa 3, aclarando de forma expresa que dicho movimiento no alteraba ni modificaba el plazo global de terminación de la FASE I fijado para el **22 de septiembre de 2026**.

- Que el 8 de septiembre de 2026 las partes suscribieron ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO No. 2 a través de la cual realizaron una redistribución y ajuste interno de los plazos particulares de las actividades de la Etapa 2 y Etapa 3, aclarando de forma expresa que dicho movimiento no alteraba ni modificaba el plazo global de terminación de la FASE I fijado para el 18 de febrero de 2027 – tras su modificación en virtud del otrosí No. 2 al contrato.

2.3 PÓLIZAS

Que para el Contrato **FAER GGC No. 1917 de 2025** fueron constituidas la póliza de cumplimiento (que comprende el amparo de cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales) y la póliza de responsabilidad civil extracontractual, las cuales fueron expedidas por **SEGUROS MUNDIAL S.A.**, cuyo tomador es **EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.**, y cuyo

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300

beneficiario y asegurado es la **NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, así:

#	Fecha de perfeccionamiento	Finalidad de la Modificación	Clase de amparo	Desde	Hasta	Estado de Póliza
1	31 de octubre de 2025	Suscripción del contrato.	Cumplimiento del contrato	31/10/2025	31-01-2029	Aprobada el 2 de diciembre de 2025.
			Pago de salarios y prestaciones sociales	31/10/2025	31-07-2029	
			Responsabilidad Civil Extracontractual	31/10/2025	31-07-2026	Aprobada el 1 de diciembre de 2025.
2	26 de diciembre de 2025	Acta de Inicio	Cumplimiento del contrato	26/12/2025	28/03/2029	Aprobada el 27 de mayo de 2026.
			Pago de salarios y prestaciones sociales	26/12/2025	25/09/202	
			Responsabilidad Civil Extracontractual	26/12/2025	25/09/2026	
3	5 de mayo de 2026	Otrosí No. 1	Cumplimiento del contrato	26/12/2025	18/08/2029	Mediante memorando No. 3-2026-046702 del 11 de septiembre de 2026 se remitió al GGC solicitud de aprobación de la actualización de las s garantías de cumplimiento y RCE tras la suscripción de los Otrosíes No. 1 y No. 2.
			Pago de salarios y prestaciones sociales	26/12/2025	18/02/2030	
			Responsabilidad Civil Extracontractual	26/12/2025	18/02/2027	
4	7 de septiembre de 2026	Otrosí No. 2	Cumplimiento del contrato	26/12/2025	18/08/2029	
			Pago de salarios y prestaciones sociales	26/12/2025	18/02/2030	
			Responsabilidad Civil Extracontractual	26/12/2025	18/02/2027	

2.4 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato FAER GGC 1917 - 2025

VALOR DEL CONTRATO	$6.016.985.231,00,00
VALOR DESEMBOLSADO	$ 3.004.745.312,00
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	$ 3.012.239.919,00
NÚMERO DE USUARIOS	278

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300

Tabla 2 Balance financiero por desembolsos

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2025	$3.004.745.312,00	$ 3.004.745.312,00	0
2026	$3.012.239.919,00	0	$ 3.012.239.919,00
TOTAL CONTRATO	$6.016.985.231,00,00	$ 3.004.745.312,00	$ 3.012.239.919,00

Remuneraciones al Operador

VALOR REMUNERACIÓN DEL CONTRATO			**$187.365.172,00**
AUTORIZACIONES	**REQUISITO**	**OFICIO DE AUTORIZACIÓN**	**VALOR**
Autorización Primera Remuneración	*Correspondiente a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($56.209.553), (según lo indicado en el Anexo 9 "Plan de pagos"), cuando el OPERADOR entregue al MINISTERIO los siguientes documentos: la copia del contrato de Encargo Fiduciario, entrega y aprobación de las pólizas correspondientes y acta de inicio suscrita.*	Radicado No. 2-2026-020518	$56.209.553,00
VALOR TOTAL DE REMUNERACIÓN AUTORIZADO			**$56.365.172,00**
PORCENTAJE DE REMUNERACIÓN AUTORIZADO			**30%**

2.5 ENCARGO FIDUCIARIO

Acorde con lo establecido con el informe encargo fiduciario del mes de agosto a corte 31/07/2026, el saldo de la fiducia es $187,365,410.15 (Anexo No. 02).

2.6 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos FAER, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra: 15%
Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra: 53%
Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura: 0%

Atendiendo lo anterior, el Operador de Red se encuentra en la ejecución de la Actividad No. 5 de la Etapa No. 2 correspondiente a "Acta de recibo de obras" con un AVANCE GENERAL PONDERADO del contrato del 68%.

Se aclara, que el avance físico de obra a corte del mes de agosto de 2026 es del 72.5% de acuerdo al informe de la interventoría correspondiente al mes de agosto de 2026 (Anexo No. 03).

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

La EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., mediante comunicación con radicado No. 1-2026-041684 de fecha 3 de septiembre de 2026, solicita la prórroga a la Fase I - Actividad de Administración, Ejecución de Recursos, Asistencia, Técnica y Energización Contrato FAER GGC 1917 - 2025, en los siguientes términos:

"(...) La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., en el marco del seguimiento permanente al avance del Contrato FAER GGC 1917-2025, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y esta Empresa, se permite solicitar formalmente la ampliación del cronograma contractual.

Esta solicitud obedece a la necesidad de ajustar los plazos la actividad "Acta de recibo de obras" perteneciente a la Etapa 2 del cronograma con el fin de garantizar la adecuada ejecución y el cumplimiento integral de los entregables establecidos, los cuales se describen a continuación, así como también se expone la propuesta de prórroga para una idónea culminación de la obra contratada: y así mismo, se detallan los argumentos de los cambios requeridos:
ETAPA 2 – ACTA DE RECIBO DE OBRAS

En el cumplimiento de esta fase se presentó un retraso debido a la concurrencia de dos situaciones ajenas a la gestión administrativa de la Empresa: (i) condiciones hidrometeorológicas adversas que afectaron el acceso a los frentes de obra, y (ii) una restricción de origen social presentada en la zona de intervención del proyecto, las cuales se describen a continuación:

Condiciones hidrometeorológicas y restricciones de acceso.

Durante los meses de julio y agosto de 2026 se presentaron lluvias recurrentes y crecientes súbitas en el municipio de Puerto Guzmán, que generaron alertas hidrometeorológicas de nivel amarillo, naranja y rojo emitidas por el IDEAM para las zonas rurales donde se ejecuta el proyecto.

Dicha situación se encuentra evidenciada en el registro fotográfico georreferenciado del proyecto, en el cual se observan vías veredales de acceso completamente inundadas e intransitables para vehículos y motocicletas, zonas de acopio de postes y materiales parcialmente cubiertas por agua, y las excavaciones para el hincado de apoyos anegadas, debiendo la cuadrilla extraer el agua acumulada de forma manual con baldes y, en los casos de mayor afectación, mediante motobomba, antes de poder continuar con las labores de hincado de postes, la instalación de retenidas y los sistemas de puesta a tierra, en varias ocasiones con el personal laborando parcialmente sumergido en el agua.
El incremento en los niveles de agua, la saturación del suelo y el deterioro de las vías y accesos rurales impidieron mantener la continuidad de las actividades conforme a la programación aprobada, siendo posible ejecutar labores únicamente en los días y horas en que las condiciones climáticas y de acceso lo permitieron. Esta situación limitó el ingreso y desplazamiento seguro de personal, vehículos, postes, materiales y equipos, y

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300

redujo el rendimiento de actividades críticas como excavación, hincado y cimentación de apoyos, montaje de estructuras, instalación de retenidas y tendido de conductores, representando una afectación acumulada equivalente a quince (15) días de retraso, debidamente soportada en los reportes de monitoreo climático del IDEAM y en el registro fotográfico.

Restricción social en la vereda El Trébol – Resguardo El Descanso.

Durante la ejecución del proyecto, la comunidad del Resguardo El Descanso solicitó la suspensión temporal de las actividades en el sector, al manifestar que no se encontraba incluida dentro de los beneficiarios del alcance aprobado, y requirió la realización de reuniones de socialización y concertación con sus autoridades. En atención a dicha solicitud, y con el propósito de evitar conflictividad social y afectaciones a la comunidad y a la infraestructura, las actividades permanecieron suspendidas durante cuatro (4) días, mientras se adelantaron las verificaciones, el acompañamiento y las gestiones de concertación correspondientes con la autoridad del resguardo, según consta en las actas de reunión suscritas. En ese sentido, la concurrencia de estos eventos administrativos y operativos retrasó el despliegue lineal de las obras, afectando la disponibilidad continua de los frentes de trabajo, la productividad diaria y la secuencia constructiva programada, lo que se tradujo en un avance físico acumulado inferior en aproximadamente cinco (5) puntos porcentuales frente a la meta programada y desplazó las actividades de terminación, pruebas y verificación, corrección de pendientes, levantamiento de planos finales y suscripción del acta de recibo de obras. Por lo anterior, se solicita respetuosamente la aprobación de UNA AMPLIACIÓN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los requisitos contractuales, la correcta liquidación de los contratos derivados, y la entrega completa y conforme de la documentación necesaria para la finalización de la Fase I – actividad de administración, ejecución de recursos, asistencia técnica y energización. (...)"

3.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

La empresa ENERXIA INGENIERIA Y SUMINISTROS mediante comunicación expedida el 2 de septiembre de 2026 avala la solicitud realizada por el Operador de Red, de la siguiente manera: (Anexo 4)

"(…) En calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 066 de 2026, ejecutado en el marco del Contrato FAER GGC 1917 de 2025, y en atención a las comunicaciones referenciadas, nos permitimos emitir el siguiente concepto técnico y aval respecto de la solicitud de modificación del cronograma de obra presentada por el contratista y de la solicitud de prórroga de la Fase I formulada por el Operador de Red ante el Ministerio de Minas y Energía.

1. *ANTECEDENTES*

Mediante comunicación del 31 de agosto de 2026, el contratista de obra García Proyectos e Inversiones S.A.S. informó que, con corte al 19 de agosto de 2026, el proyecto debía registrar un avance físico acumulado del 80 % y alcanzar el 100 % de

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300

ejecución el 9 de septiembre de 2026, conforme al cronograma aprobado. No obstante, a la fecha de corte el proyecto presentó un avance físico acumulado del 75 %, equivalente a una desviación de cinco (5) puntos porcentuales frente al hito programado, y sustentó dicha desviación en la ocurrencia de condiciones hidrometeorológicas adversas y de una restricción de origen social en el área de intervención Con fundamento en lo anterior, el contratista solicitó modificar el cronograma de la Etapa 2 – Ejecución de Recursos, Supervisión y Entrega Integral de la Infraestructura, reprogramando la actividad "Avance de obra del 80 %" y la actividad "Acta de recibo de obras", con una nueva fecha de recibo de la infraestructura al 8 de octubre de 2026. Por su parte, la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P., en su condición de Operador de Red, solicitó al Ministerio de Minas y Energía la aprobación de una ampliación total de cuarenta y cinco (45) días calendario para la actividad "Acta de recibo de obras" de la Etapa 2 del cronograma del Contrato FAER GGC 1917 de 2025, tiempo que, según lo expuesto por el Operador, corresponde al plazo neto requerido para absorber el desfase presentado y garantizar la culminación integral y conforme de la obra contratada.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS FACTORES DE ATRASO

2.1. Condiciones hidrometeorológicas y restricciones de acceso. Esta Interventoría verificó los reportes de monitoreo climático del IDEAM allegados por el contratista, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2026, en los cuales se evidencian alertas hidrometeorológicas de nivel amarillo, naranja y rojo para el municipio de Puerto Guzmán y su área de influencia. Dichos reportes, junto con el registro fotográfico del estado de las vías y accesos rurales, son consistentes con la afectación de quince (15) días reportada por el contratista sobre la continuidad de las actividades de excavación, hincado y cimentación de apoyos, montaje de estructuras, instalación de retenidas y tendido de conductores.

2.2. Restricción social en la vereda El Trébol – Resguardo El Descanso. Esta Interventoría revisó las actas de reunión suscritas los días 1 y 7 de agosto de 2026 entre el equipo social del contratista, la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. y las autoridades del Resguardo El Descanso, en las cuales consta la solicitud de la comunidad de ser incluida dentro de los beneficiarios del proyecto y la consecuente suspensión temporal de actividades en el sector mientras se adelantaron las gestiones de socialización y concertación. Con base en dichas actas, se confirma la suspensión de cuatro (4) días reportada por el contratista.

2.3. Incidencia sobre el avance físico. La concurrencia de los eventos descritos afectó la disponibilidad continua de los frentes de trabajo y la productividad diaria, lo cual es coherente con el cierre del período con un avance físico acumulado del 75 %, frente a la meta programada del 80 %, según las actividades y cantidades verificadas por esta Interventoría y relacionadas por el contratista como soporte del avance ejecutado.

3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO

El contratista presentó un plan de acción orientado a la recuperación de los 7,5 puntos

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300

porcentuales de desviación identificados frente a la meta inmediata del 80 %, mediante la duplicación de cuadrillas de trabajo para media y baja tensión, la ampliación de la jornada laboral con las autorizaciones correspondientes, la asignación diferenciada de equipos, herramientas, transporte y materiales por frente, y el seguimiento diario de cantidades ejecutadas frente a la meta diaria establecida.

Revisado dicho plan, esta Interventoría lo considera técnicamente viable y adecuado para absorber el desfase presentado, sin que ello comprometa las especificaciones técnicas, de calidad y de seguridad establecidas para el proyecto, y sujeto a que su ejecución sea verificada mediante los reportes diarios, actas de verificación y registro fotográfico correspondientes.

4. CONCEPTO Y AVAL DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en la verificación técnica realizada y en la evaluación del plan de acción propuesto, esta Interventoría emite concepto técnico FAVORABLE y otorga su AVAL a la modificación del cronograma de obra solicitada por García Proyectos e Inversiones S.A.S. para la Etapa 2 del Contrato de Obra No. 066 de 2026, en los siguientes términos:

Actividad	Duración	Comienzo	Fin	Soporte
Avance de obra del 80 %	60 días	20-jul-26	18-sep-26	Informe y acta de avance
Acta de recibo de obras	20 días	18-sep-26	8-oct-26	Informe y acta de recibo

Como consecuencia de lo anterior, y en la medida en que la solicitud de prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario formulada por la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. ante el Ministerio de Minas y Energía para la Fase I del Contrato FAER GGC 1917 de 2025 corresponde al mismo desfase técnico aquí verificado, esta Interventoría avala igualmente dicha solicitud y recomienda a la Supervisión Contractual y al Ministerio de Minas y Energía su aprobación, por considerar que se encuentra técnicamente justificada y que no altera el objeto, el alcance ni las especificaciones de calidad del contrato.

5. CONDICIONES DE SEGUIMIENTO

El presente aval se otorga sujeto a que el contratista mantenga la ejecución de las cuadrillas y recursos adicionales comprometidos en su plan de acción, y a que esta Interventoría realice seguimiento diario a las cantidades ejecutadas y comités de verificación cada dos (2) días, con el fin de garantizar el cumplimiento del cronograma modificado y de las fechas aquí avaladas. Cualquier nueva afectación a la ejecución deberá ser reportada e informada oportunamente a la Supervisión Contractual. (…)"

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Una vez revisada la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la Fase de Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 1917 de 2025, la cual fue allegada por LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., mediante radicado No.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300

1-2026-041684 de fecha 3 de septiembre de 2026, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. A la fecha, el Contrato FAER GGC 1917 de 2025 se encuentra en ejecución, el plazo para la Construcción y Puesta en Operación finaliza el 18 de febrero de 2027.
2. El avance general ponderado del contrato, a la fecha de la presente solicitud, corresponde al 68%, mientras que el avance de la obra corresponde al 72.5%.
3. El Ministerio ha desembolsado el 50% del total de los recursos del contrato, por un valor de TRES MIL CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 3.004.745.312,00).
4. A la fecha, se a realizado pagos por concepto de remuneración de la actividad de administración por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($56.209.553)
5. Al momento de la solicitud del Operador de Red, se encuentra ejecutándose puntualmente la actividad N° 5 de la etapa 2 del cronograma.
6. El contratista de obra GARCIA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, mediante comunicación del 31 de agosto de 2026, solicito a la interventoría y a La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. reprogramar la fecha para el recibo de la infraestructura construida objeto del contrato FAER GGC 1917 de 2025, toda vez, que las altas precipitaciones intensas en el área de los trabajos causaron inestabilidad del terreno poniendo en riesgo al personal en el caso de presentarse derrumbes o socavamientos, de igual manera se presentaron inundaciones que dificultaron el transporte de materiales y daños a las actividades realizadas como son excavaciones para la instalación de postes y retenidas. Lo anterior afecto los rendimientos de productividad en las actividades, toda vez que las mismas fueron paralizadas hasta garantizar las condiciones seguras para dar continuidad a las labores programadas. (Anexo 5)
7. Durante los meses de julio y agosto de 2026 se presentaron lluvias recurrentes y crecientes súbitas en la zona de influencia del proyecto. Dicha situación se evidencia en el registro fotográfico presentado por La Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. en el cual se observan vías completamente inundadas e intransitables, zonas de acopio de materiales parcialmente cubiertas por el agua, y excavaciones inundadas, lo anterior ha conllevado a que las cuadrillas deban extraer el agua acumulada de forma manual y en los casos de mayor afectación, con motobomba para dar continuidad a las actividades de hincado de postes, instalación de retenidas y sistemas de puesta a tierra. En consecuencia, los tiempos de ejecución de las obras se han incrementado con respecto a los inicialmente previstos en el cronograma. (Anexo 1)
8. La comunidad del Resguardo El Descanso no se encuentra incluido dentro del alcance del contrato FAER GGC 1917-2025, por tanto, la misma solicito la suspensión temporal de las actividades en el sector hasta que se realizara la respectiva socialización del proyecto y la concertación con sus autoridades. (Anexo 6)
9. La concurrencia de los eventos descritos anteriormente afectó la disponibilidad continua de los frentes de trabajo y la productividad diaria, lo cual incidió en el cumplimiento del avance físico programado.
10. El contratista presentó un plan de acción orientado al cumplimiento de las metas establecidas en el cronograma, mediante la duplicación de cuadrillas de trabajo, la

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300

ampliación de la jornada laboral con las autorizaciones correspondientes, la asignación diferenciada de equipos, herramientas, transporte y materiales por frente, y el seguimiento diario de cantidades ejecutadas frente a la meta diaria establecida, el cual la Interventoría considera técnicamente viable y adecuado para absorber el desfase presentado, sin que ello comprometa las especificaciones técnicas, de calidad y de seguridad establecidas para el proyecto, y sujeto a que su ejecución sea verificada mediante los reportes diarios, actas de verificación y registro fotográfico correspondientes.

11. En conclusión, las condiciones climáticas y la oposición de la comunidad del Resguardo el Diamante presentadas en la zona de influencia del proyecto constituyen circunstancias de fuerza mayor objetivamente verificables en campo por la interventoría, no imputables a EL OPERADOR DE RED, y necesarias para garantizar la seguridad del personal operativo y el cumplimiento pleno de las condiciones establecidas en el Contrato, en particular la construcción de la infraestructura necesaria para la energización efectiva de la totalidad de los usuarios beneficiarios.
12. La solicitud suspensión se encuentra avalada por la interventoría técnica y la misma no implica adición de recursos por parte del Ministerio. (Anexo 4).
13. Considerando que a la fecha la obra se encuentra en ejecución, y que se presentaron situaciones ajenas a la EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO S.A. E.S.P. para cumplir con las actividades correspondientes a las Etapas 2 dentro de los tiempos establecidos se concluye que la solicitud de prorrogar la fecha de finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación se ampliaría por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del 16 de septiembre de 2026, conforme al plazo establecido en la cláusula segunda del contrato, hasta el 4 de abril de 2027 es una medida viable.
14. Teniendo en cuenta lo anterior, la nueva fecha de finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 1917-2025, será el 4 de abril del 2027.

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, la supervisión técnica de apoyo recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar para suscribir el Otrosí No. 3 al contrato FAER GGC 1917 de 2025 ampliando en cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del 16 de septiembre de 2026, a el plazo de ejecución de la “Fase de Construcción y Puesta en Operación”, por lo que la nueva fecha **de finalización de la misma** será el **4 de abril del 2027**, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 de la cláusula segunda del contrato.

Así mismo el Operador de Red deberá realizar la respectiva modificación y cargue en plataforma SECOP II de las pólizas que amparan el contrato de acuerdo con los términos de la modificación contractual a suscribir.
Acorde a lo anterior el Anexo 2 - Cronograma quedará de la siguiente manera:

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300

CRONOGRAMA				
CONTRATO FAER GGC - 1917 – 2025				
CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
OPERADOR DE RED: EMPRESA DE ENERGÍA DE PUTUMAYO				
FASE I: ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN				
PLAZO DEL CONTRATO: PLAZO FASE I + 20 AÑOS				
FECHA ACTA DE INICIO:	**26-dic-25**			
PLAZO DE LA FASE I: ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN.			**9,0 meses**	
Nombre de Actividad	**Duración**	**Comienzo**	**Fin**	**Documento Soporte**
EJECUCIÓN CONTRATO FAER-GGC- -2025	**270**	**26-dic-25**	**18-feb-27**	
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación y Contratación	**93**	**26-dic-25**	**29-mar-26**	
Suscripción del Encargo Fiduciario.	31	26-dic-25	26-ene-26	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	5	26-ene-26	31-ene-26	Certificación
Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	6	31-ene-26	06-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.	5	06-feb-26	11-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	5	11-feb-26	16-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	5	16-feb-26	21-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	4	21-feb-26	25-feb-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Elaboración de pliego de contratación de Obra	4	25-feb-26	01-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	4	01-mar-26	05-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	5	05-mar-26	10-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Firma de contratos obra y/o suministro, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	5	10-mar-26	15-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA y copias de contratos
Realización de socialización del proyecto con la comunidad.	10	15-mar-26	25-mar-26	Actas
Realizar verificación de los usuarios según la localización prevista del proyecto en el campo	4	15-mar-26	25-mar-26	Planos / Actas
Verificar concepto de pertinencia y oportunidad de consulta previa, en caso de ser necesarias (En caso de Aplicar)	4	15-mar-26	25-mar-26	Actas
Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias. (En caso de aplicar)	3	15-mar-26	25-mar-26	Certificación/Copias documentos soporte

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300

Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	3	15-mar-26	25-mar-26	Licencias, certificaciones, permisos
Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo o zonas de protección.	3	15-mar-26	25-mar-26	Certificación
Verificación que los potenciales usuarios beneficiarios no se encuentran ubicados en áreas pertenecientes a Parques Nacionales Naturales	3	15-mar-26	25-mar-26	
Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	4	15-mar-26	29-mar-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
b) Etapa 2 – Ejecución de Recursos, Supervisión y Entrega Integral de la Infraestructura	**231**	**29-mar-26**	**30-dic-26**	
Enviar cronograma de obra con horizonte mensual aprobado por la interventoría	5	29-mar-26	03-abr-26	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
Avance de obra del 35%	30	03-abr-26	03-may-26	Acta de Avance
Avance de obra del 60%	86	03-may-26	28-jul-26	Acta de Avance
Avance de obra del 80%	30	28-jul-26	27-ago-26	Acta de Avance
Acta de recibo de obras	110	27-ago-26	15-dic-26	Acta de Recibo
Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR, y el INTERVENTOR e Inicio del plazo de la Fase II AOM.	30	15-dic-26	14-ene-27	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA y copias de Actas de Liquidación
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre y Liquidación de la Fase I	**96**	**30-dic-26**	**5-abr-27**	
Acta de liquidación de contratos de obra e interventoría	8	14-ene-27	22-ene-27	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de Actas de Liquidación
Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	30	22-ene-27	21-feb-26	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de obra y/o suministros requeridos para iniciar el trámite del acta de Liquidación de la Fase I del presente Contrato.	40	21-feb-27	2-abr-27	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA remitiendo documentos
Finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación	3	2-abr-27	4-abrl-27	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA remitiendo documentos

Atentamente,

MARTHA GUADALUPE RINCÒN PEDREROS
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso

Anexos: Solicitud Otrosi No. 3
Anexo 1. Comunicación con radicado 1-2026-026583 de fecha 4 de junio de 2026
Anexo 2 Extracto Encargo Fiduciario mes abril
Anexo 3 Informe Interventoría mes de agosto
Anexo 4. Aval de la interventoría
Anexo 5. Solicitud Prorroga Contrato de obra
Anexo 6. Informe socializacion Comunidad Resguardo

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300